

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo **las doce horas con ocho minutos del día quince de septiembre** del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral
Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad de Formación y
Desarrollo
Lic. Alibeth Molina González

Secretaria de la Comisión

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar; una vez confirmada la misma, se procede a someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión el proyecto de orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

ÚNICO. - *APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO TRIANUAL 2022-2025, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.*

En lo que respecta, al desahogo del único punto del orden del día, la Consejera Presidenta, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, continuando con el desarrollo de la sesión, solicita a la Secretaria, dar cuenta brevemente, de los antecedentes del Programa que se somete en la presente fecha, a consideración de la Comisión Permanente, para posteriormente proceder a la toma de acuerdos pertinentes.-----

Acto seguido, la Secretaria de la Comisión, expone que, derivado de la reforma al Estatuto del año 2020, no obstante que el Instituto Nacional Electoral es el Órgano rector, encargado de regular la organización y el funcionamiento de los mecanismos del SPEN en el sistema de los OPLE, dicha reforma abre la posibilidad para que atendiendo a las capacidades institucionales de cada OPLE, les sea posible instrumentar de forma



directa la operación de los mecanismos del servicio, para lo cual la DESPEN supervisara que cada mecanismo se ejecute en apego a la normatividad. En ese sentido, la Secretaria a su vez comenta que, las estrategias para el fortalecimiento y la expansión del SPEN en los OPLE, se plantean desde dos vertientes, *estrategias para el fortalecimiento*, las cuales consisten en las propuestas para que cada OPLE instrumente la operación directa de los mecanismos del Servicio y, *estrategias para la expansión*, referentes a las propuestas para la incorporación y creación de plazas, cargos y puestos del Servicio en los OPLE.-----

En ese contexto, la Secretaria de la Comisión continua explicando lo plasmado dentro del contenido del citado Programa, puntualizando que, respecto al fortalecimiento del OPLE, dentro del primer ciclo trianual íntegro que va de septiembre 2022 y culmina en agosto 2025, el Instituto Electoral del Estado se sumará a los esquemas del Instituto Nacional Electoral, para la operatividad de los mecanismos del Servicio, principalmente en lo que corresponde a las actividades prioritarias o estratégicas para el citado periodo, que se detallan en el Plan Trianual SPEN; aclarando que, no obstante ello, este Organismo no descarta la posibilidad de instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, en los siguientes ciclos trianuales, conforme se vayan realizando las adecuaciones presupuestales y estructurales pertinentes. Así mismo, la Secretaria de la Comisión, realiza un breve recuento de las acciones que este Organismo ha desarrollado para coadyuvar a la adecuada implementación de los mecanismos del Servicio, y señala que en lo relativo a la expansión en este OPLE, a mediano plazo, con base en los trabajos de Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa de este Instituto, se propone detectar las áreas de oportunidad que permitan incrementar más plazas del SPEN, que se apeguen a la funcionalidad del Instituto y a la operatividad de las distintas áreas, para los futuros Concursos Públicos.-

Finalmente, la Secretaria describe a grandes rasgos el resto del contenido del Programa, y destaca la última parte, donde se detalla el cronograma de los mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo, en el ciclo trianual 2022-2025.-----

Posterior a la cuenta que da la Secretaria, la Consejera Presidenta consulta si alguien desea hacer uso de la voz, levantando la mano la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, comentando, con relación a lo expuesto por la Secretaria, específicamente en cuanto a las estrategias de expansión del OPLE, está de acuerdo con buscar la funcionalidad de los cargos y puestos del SPEN a incorporarse, para los futuros Concursos Públicos y en ese sentido, integrar aquellos que se adecuen más a las necesidades del propio Instituto, tales como la Coordinación de Sistemas Normativos Indígenas. Al respecto, la Secretaria de la Comisión menciona que, en consulta con la enlace de la DESPEN, le comento que, no obstante que en el Programa no se señale específicamente que se van a crear más plazas del Servicio, esto no es una limitante para que dentro de los ejercicios que comprende el ciclo trianual, no se puedan incrementar más plazas, incluso aunque al momento de crearlas no hubiere concurso público, ya que en dado caso, las vacantes se pueden ocupar temporalmente vía encargaduría de despacho, hasta en tanto se lleve a cabo un nuevo concurso público.-

Acto seguido el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, manifiesta una inquietud con relación al Programa, en cuanto a si el INE establece la obligatoriedad

para asumir las actividades y operatividad de los mecanismos del SPEN y si en ese caso, se señala algún plazo forzoso para los OPLE; a lo que la Secretaria de la Comisión comenta que, de la orientación recibida por parte del personal de la DESPEN no se le indicó que existiera obligatoriedad para que en este Programa a mediano plazo, se determinará la instrumentación de forma directa de la operación de los mecanismos del Servicio, ni se establecen plazos forzosos en la normatividad, de tal manera que, en el Programa se plantea la posibilidad de desarrollar estos mecanismos de manera gradual en los siguientes ciclos trianuales, conforme se vayan realizando las adecuaciones presupuestales y estructurales en este Organismo, que permitan dar certeza a la operatividad de los mismos. Sin embargo, la Secretaria señala que comprende hacia dónde va el comentario que externa el Consejero Juan Carlos, toda vez que, observa que la redacción inicial del Programa, en el apartado donde se expone la situación actual en el OPLE, puede dar paso a interpretarse la postura de este Instituto, en un sentido negativo, siendo que es todo lo contrario, por los motivos ya expuestos, por lo que propone a la Comisión ajustar el texto que se ha comentado, para que no cause inquietud; propuesta con la que las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión, manifiestan estar de acuerdo. -----

Una vez que se ha deliberado el asunto sujeto de estudio de este Órgano Colegiado, se establecen los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/150922: De conformidad con los artículos 376 fracción II del Estatuto, 10 y 16 de los Lineamientos para la Planeación Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/150922: De conformidad con los artículos 377 del Estatuto y 15 incisos f), g) y h) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, las y el integrante de esta Comisión Permanente facultan a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2022-2025, para los trámites y efectos a que haya lugar. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cuarenta minutos se da por concluida la Sesión Extraordinaria del día quince de septiembre de dos mil veintidós, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado. --

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**


PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ
GORBEA**


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**


SECRETARIA DE LA COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión de Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós.